

# Juzgado Primero Civil Municipal Riohacha - La Guajira

Riohacha D.T.C., o6 de mayo de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ARROCERA SAHAGUN S.A.S.

DEMANDADO: GUILLERMO ALFONSO CURIEL SIERRA RADICACION: 44-001-40-03-001-2014-00116-00

### **AUTO DE SUSTANCIACIÓN**

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, al tenor del artículo 446 del C.G.P., entra el despacho a decidir sobre su aprobación y/o modificación.

Una vez realizado el ejercicio por esta agencia judicial, se aprobará la liquidación presentada por estar correcta y no haber sido objetada.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

#### **RESUELVE**

PRIMERO: APRUÉBESE la actualización de la liquidación del crédito en la suma de CIENTO VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$126.835.992,00).

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto entréguesele a la parte ejecutante los dineros hasta la concurrencia del valor liquidado del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Kisay S.

#### Firmado Por:

# YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ JUEZ MUNICIPAL

## JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

397af83ef5a212c77bba96477dab6509ff5d22a5ab59c0c13eeebc1f08bc054b

Documento generado en 06/05/2021 08:51:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica